

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2846 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y J) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

4.- El Memorándum N° 1642 del día 24 de julio de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Erika Magdalena Servela Peña, Se adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Informe Social N° 225, perteneciente a Erika Magdalena Servela Peña de fecha 22 de julio de 2025.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Erika Magdalena Servela Peña.
- ❖ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Laura Rosa Peña Aguilar.
- ❖ Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Erika Magdalena Servela Peña apoderada de Laura Rosa Peña Aguilar con fecha 26 de junio de 2025.
- ❖ Certificado de Cotizaciones a nombre de Erika Magdalena Servela Peña emitido por AFP Provida S.A. con fecha 17 de julio de 2025.
- ❖ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Erika Magdalena Servela Peña.
- ❖ Certificado de Salud a nombre de Laura Rosa Peña Aguilar emitido por la Dra. Gabriela Narváez Gallegos, Cesfam Dr. Héctor García con fecha 30 de junio de 2025.
- ❖ Solicitud de Insumos Médicos a nombre de Laura Rosa Peña Aguilar emitido por la Dra. Gabriela Narváez Gallegos, Cesfam Dr. Héctor García con fecha 30 de junio de 2025.
- ❖ Cotización a nombre de Laura Peña Aguilar emitida por Farmacias Kurth con fecha 17 de julio de 2025.

5.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1214, de fecha 25 de julio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

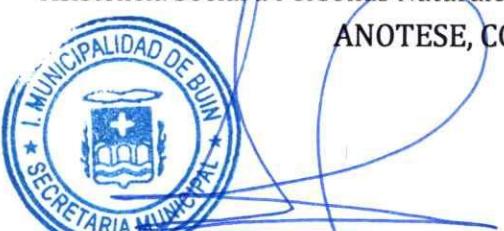
6.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 227.920.- (Doscientos veintisiete mil novecientos veinte pesos) a Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), Rut en beneficio a Doña Erika Magdalena Servela Peña Cédula de Identidad N° para la compra de pañales.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), V/S, ag.
[Signature]
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde